REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 070-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 06 ABR 2018

VISTO; El Memorando N° 171-2018-GRP-430020-13201, de fecha 06 de Abril del 2018 emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a través del cual se solicita proyectar resolución con el fin de Conformar la Lista Ganadora del Proceso de Elecciones para representar a los trabajadores Administrativos del SUBCAFAE del Hospital Chulucanas, periodo 2018 - 2020.

CONSIDERANDO:

De conformidad con Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INP; Apruébese las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la Aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo; D. S. N° 097-82-PCM; Sobre el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE). Ley de Presupuesto Año 2007, Ley N° 28927, Ley del Proceso Administrativo General, Ley N° 27444; y

Que, mediante el documento del visto, Carta N° 001-2018- CAFAE, los miembros de la Lista Ganadora, se reunieron el día 12 de Marzo del 2018 a horas 3:00 P.M, a fin de asignar los cargos respectivos de los diferentes miembros de la Lista Ganadora quienes tendrán la responsabilidad de representar a los Trabajadores Administrativos por un periodo de 2018 al 2020;

Que, según el Capítulo III-Renovación y Elecciones del Reglamento Interno del Sub–Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Chulucanas, especifica las condiciones para llevar a cabo el proceso electoral, describiendo que dicho proceso estará a cargo de un Comité Electoral;

Estando a lo solicitado por la Dirección del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Unidad de Administración, Asesoría Legal, con la visación y Aprobación de la mencionada Dirección del Hospital y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, que Modifica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017,Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

R. TELLO A.

S. PINTADO

COTOS S.

VALLENCIO R.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 070-2018-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 06 ABR. 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral, la Lista Ganadora del Proceso de Elecciones para representar a los Trabajadores Administrativos por el periodo del 2018 al 2020 (06 de Abril del 2018 al 06 de Abril del 2020) el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

▪ Sr. Juan Vicente Ordinola Vieyra	Miembro Titular-Tesorero
▪ Lic. Valentina Pulache Reyes	Miembro Titular
▪ Lic. Audalina Espinoza Vílchez	Miembro Titular
▪ Sr. Elvis Flores Torres	Miembro Suplente
▪ Lic. Manuel María Castillo Tocto	Miembro Suplente
▪ Sr. Alexis Zea Nolte	Miembro Suplente

Artículo 2°.- DISPONER que la unidad de estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución a través de la página Web Institucional

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

Cc. Archivo
RRTA/SMPC/LCS/CEVR/megs
D/UA/As.Leg./EP/Leg.